Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## AYUNTAMIENTOS

### TOLEDO

**SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA**
**NEGOCIADO DE GESTION DE FICHEROS**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 y 88, de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero.–Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, en virtud de delegación efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde, dispuso mediante decreto de fecha 22 de julio de 2009, la aprobación de facturación correspondiente al período mayo 09/junio 09 de los conceptos: Tasa por suministro de agua, tasa de alcantarillado y saneamiento y tasa por prestación del servicio de fontanería. El citado padrón se halla expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrán formular ante la Concejalía de Hacienda el recurso de reposición regulado en el artículo 14.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del antedicho periodo de exposición.

Segundo.–Que el plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes a la facturación será único y abarcará desde el día 3 de agosto al 30 de septiembre de 2009.

En caso de no recibir o extraviar el recibo deberán dirigirse a las oficinas de la entidad Facsa Gravesa UTE, sitas en la avenida de Irlanda, número 18-B, donde les será facilitada copia del mismo.

Toledo 22 de julio de 2009.–El Oficial Mayor en funciones de Secretario General, César García Monje Herrero.

*N.º I.-8081*